



Date Received	DRN
Office Use Only	

SOLICITUD DE MEDIACIÓN

Yo, _____ estoy solicitando servicios de mediación porque estoy disconforme o en desacuerdo con una decisión o demora en lo referente a los servicios de rehabilitación vocacional. La participación en el proceso de mediación es voluntaria por parte de OVRs y no todas las solicitudes resultarán en una mediación.

- Solicité o planeo solicitar ayuda al Programa de Asistencia al Cliente (CAP): Sí No
- Planeo usar un representante que no sea el CAP: Sí No Si dijo sí:

Nombre del representante: _____

Dirección: _____ N° de teléfono: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Escriba una breve descripción del (de los) problema(s) que le gustaría que se resuelvan. (Adjunte hojas adicionales, de ser necesario)

¿Cómo podríamos resolver el (los) problema(s) para su satisfacción? (Adjunte hojas adicionales, de ser necesario)

Firma: _____ Fecha: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Los formularios completos, preguntas o solicitudes de este formulario en formato diferente se deben dirigir a: OVRs Dispute Resolution Coordinator, 500 Summer St NE, E-87, Salem, OR 97301-1120. Voz: 503-945-6224, número sin cargo: 1-877-277-0513. TTY: 503-945-5894. Fax: 503-947-5025. Correo electrónico: vr.info@state.or.us

Si desea ayuda externa para resolver los problemas, el Programa de Asistencia al Cliente de Oregon provee asistencia a individuos que están recibiendo servicios o que deseen recibir servicios de OVRs.

Se los puede contactar en: Oregon Client Assistance Program, Oregon Advocacy Center, 620 SW 5th Ave, 5th Floor, Portland OR 97204-1428. Voz: 503-243-2081, número sin cargo: 1-800-452-1694. TTY: 503-323-9161, número sin cargo: 1-800-556-5351. Fax: 503-243-1738. Correo electrónico: welcome@oradvocacy.org



RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Si en algún punto usted no está conforme con una decisión, acción o falta de acción en relación con sus servicios de rehabilitación vocacional o con el programa de la Oficina de Servicios de Rehabilitación Vocacional (OVRs), usted tiene derecho a una revisión de esa decisión o acción. Su asesor lo puede ayudar con cualquiera de los puntos que se detallan a continuación:

Negociación informal y resolución del problema: lo alentamos a que platique sobre su disconformidad respecto de la decisión o acción con su asesor(a) y/o el supervisor de él (ella). Usted puede obtener ayuda del Programa de Asistencia al Cliente (CAP) u otro defensor para hacerlo. Otros miembros de OVRs pueden participar en la búsqueda de una resolución para el/los problema(s).

Mediación formal:

- Usted puede presentar una solicitud escrita para una mediación formal al Gerente de la oficina local de OVRs o al Coordinador de Resolución de Litigio de OVRs, a través del formulario de Mediación o su equivalente.
- La mediación formal es un proceso voluntario. Tanto usted como su asesor de OVRs y/o el(los) miembro(s) del personal directamente involucrados en la disputa deben tener la voluntad de participar antes de que OVRs programe una mediación formal.
- En una mediación formal, el rol del mediador profesional imparcial es ayudar a las partes de la mediación a comunicarse efectivamente entre ellos. El objetivo es que las partes por sí mismas trabajen hacia la obtención de soluciones mutuamente aceptables y que creen un acuerdo de mediación escrito y firmado.
- Antes de que la mediación formal se lleve a cabo, cada participante debe firmar un documento que especifique que todos ellos mantendrán la confidencialidad de todas las discusiones que ocurran durante el proceso de mediación y que éstas no se podrán utilizar como evidencia en ninguna audiencia imparcial o procedimiento civil posteriores.
- Su participación en una mediación formal no afecta su derecho a una audiencia de mediación imparcial.
- Para preservar su derecho a una audiencia, usted debe presentar la solicitud escrita para la mediación dentro de los 60 días posteriores a la acción que usted disputa.

Audiencia imparcial

- Usted puede solicitar una audiencia imparcial presentando una solicitud escrita al Gerente de OVRs en la oficina local de OVRs o al Coordinador de Resolución de Litigio de OVRs, utilizando el formulario de Solicitud para Audiencia Imparcial o su equivalente.
- Debe presentar su solicitud escrita dentro de los 60 días posteriores a la acción o decisión en disputa, o dentro de los 60 días de haber recibido un aviso escrito de que OVRs ha rechazado la mediación formal o un aviso escrito de que el proceso de mediación formal ha terminado.
- Un funcionario de audiencia imparcial y capacitado dirige la audiencia imparcial. Tanto usted como su defensor y un representante de OVRs tienen la oportunidad de presentar el caso utilizando el testimonio de testigos y otra evidencia relacionados con el (los) asunto(s) en disputa.



Department of Human Services
Children, Adults and Families
Office of Vocational Rehabilitation Services

- El funcionario de audiencia imparcial considerará toda la evidencia y los argumentos. Él o ella luego tomará una decisión basada en la evidencia y en la autoridad legal, incluyendo el Acta de Rehabilitación de 1973 corregida, las normas federales, los estatutos del Estado de Oregón y las normas que gobiernan a OVRS y las políticas de OVRS que concuerdan con los requerimientos legales estatales y federales.